

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 082-2016

Lima, **21 JUL. 2016**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013, del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador de la plaza N° 093/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad Orgánica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, a partir del 1 de septiembre de 2013, asignándole los proyectos en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 001-2014, del 10 de enero de 2014, se asignó al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, los temas de Saneamiento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 016-2016, del 10 de febrero de 2016, se modificó el nombre de la Jefatura de Proyecto en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación, a que se refiere la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2013, por el de Jefatura de Proyecto en temas de Infraestructura Hidráulica, Irrigación y Agrarios; asimismo, se asignó al señor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas de Saneamiento, excepto el proyecto "Obras de Cabecera y conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima", que continuará estando asignado al señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez hasta la culminación del proceso de promoción;



Que, mediante Memorandum N° 367-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones pone en conocimiento que el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional, del 21 al 27 de julio de 2016; y recomienda se encarguen sus funciones al señor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, Especialista Legal de dicha Dirección;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de Infraestructura Hidráulica, Irrigación y Agrarios, así como del proyecto "Obras de Cabecera y conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima", del 21 al 27 de julio de 2016, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

